



## EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

RESOLUCIÓN No 01-2023

(30 de enero de 2023)

Página 1 de 1

### RESOLUCION No 01-2023

(30 de enero de 2023)

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G., en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Acuerdo No 04 del 17 de diciembre de 2021, en su artículo 3, numeral 11.

#### CONSIDERANDO

1. Que se debe hacer la adición de los recursos de Existencia en caja y bancos al 31 de diciembre de 2022 respaldada con recursos propios.
2. Que el Acuerdo No 06 del 9 de diciembre de 2022, en su artículo 3, numeral 10, autoriza al Gerente para que efectúe la incorporación de la existencia en la caja y bancos y el debido cobrar a 31 de diciembre de 2022
3. Que, para la correcta ejecución del presupuesto, se deben realizar los ajustes necesarios.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Ingresos	Egresos
1.0.02	BANCOS	1.063.150,00	0,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	0,00	1.063.150,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.063.150,00</b>	<b>1.063.150,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Granada – Antioquia, al treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Para constancia firman:

DUBIAN FREDY GÓMEZ GIRALDO  
Gerente

CLAUDIA YANETH CUERVO MARTÍNEZ  
Auxiliar Administrativa